APRUEBA ACTUALIZACIONES DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL DE UNIDAD DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL.

DECRETO N. __1907_____/

CHILLÁN VIEJO, 07 de Abril 2014

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

La necesidad de realizar la Actualización de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

Mem. N° 113 de fecha 17 de Mayo de 2012 de la Dirección de Administración y Finanzas a Unidad de Dirección de Desarrollo Comunitario, en que informa resultado de la revisión realizada por la Unidad de Inventario , encontrándose diferencia entre las planchetas vigentes a la fecha de la revisión versus a la aplicación del nuevo inventario.

Hoja de envío N° 169 de 19/12/2013 de Unidad de Dirección de Desarrollo Comunitario se procedió a la actualización de las planchetas (anexo 1).

DECRETO:

1. Asígnese a la Unidad de Dirección de Desarrollo Comunitario las Planchetas de Inventario de Bienes Muebles actualizadas.

a.- Se adjuntan las planchetas firmadas por el jefe de la Unidad (anexo).

b.- Director de DIDECO
Ingreso Ético Familiar
Oficina Asistente social
Bodega Dideco
Secretaria Director
Hall Dideco
Estadio Arístides Bahamondes
Oficina de la Vivienda
Ficha Protección Social
SENDA
Bodega Casa de la Cultura
Hall Central Casa de la Cultura
Biblioteca
Salón Lagos Marchant
Oficina secretario Casa de la Cultura
Programa Jefas de Hogar
Complejo Deportivo Mariano Egaña
Centro Comunitario
O.P.D
Prodesal
O.M.I.L
Fomento Productivo
SERNAC
Oficina Adulto Mayor
Participación Ciudadana

2.- DÉJESE sin efecto cualquier otro Decretos que designe bienes a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/HHH/MGGB/PAQ/mlv
DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, Control Interno, Daf, DIDECO, Inventario,